

Autorizada la modificación de límites de gasto para acometer inversiones en bibliotecas, museos y otros equipamientos culturales

Asteartea, 30 de iraila de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para afrontar nuevas necesidades en el Capítulo 6 de Inversiones Reales, en los programas 'Bibliotecas' y 'Museos' y 'Conservación y restauración de bienes culturales' por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura.

En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 6 de mayo de 2025 se aprobó el acuerdo por el que se modificaban los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para afrontar nuevas necesidades en el Capítulo 6 'Inversiones reales', en los programas 'Bibliotecas' y 'Museos' por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Ahora surgen varias necesidades relativas a reajustes de anualidades en dos obras actualmente en curso:

- Obras de reforma integral de las bajantes y el saneamiento horizontal de la Biblioteca Nacional de España, tanto en su sede de Recoletos en Madrid, como en su sede de Alcalá de Henares. Estas actuaciones van a extenderse a lo largo del ejercicio 2027, implicando un reajuste de las anualidades actuales que conlleva dotar un importe de 3.806.202,19 euros en 2027.
- Obras de restauración del antiguo Convento de San Agustín para la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado de Málaga. También ocurre que estas actuaciones, que inicialmente abarcaban hasta el año 2026, van a extenderse hasta el ejercicio 2027, implicando un reajuste de las anualidades actuales que conlleva imputar una cuantía de 4.806.296,93 euros en 2027. Además, al tratarse de un contrato original de obra de carácter plurianual, en el ejercicio 2026 ya existe una retención adicional de crédito del

10% del importe de adjudicación, según establece el artículo 47.2. de la Ley General Presupuestaria, por importe de 1.498.712,17 euros.

Al extenderse la obra hasta el ejercicio 2027, se va a trasladar dicha retención del 10% a dicho ejercicio. Por ello, la anualidad total necesaria para el año 2027 en esta obra será de 6.305.009,10 euros.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en el siguiente cuadro se recogen el total de las necesidades de gasto:

Aplicación	24.105.332B.6	Concepto	Crédito retenido / Nuevas necesidades / Nuevo límite solicitado
Año 2027	11.242.443,33 (Crédito retenido)	10.111.211,29 (Nuevas necesidades)	21.353.654,62 (Nuevo límite solicitado)

Por otro lado, la Gerencia solicita también elevar los límites para adquisición de gastos en el capítulo 6 del programa 'Museos' para los años 2026 y 2027.

La GIEC pretende tramitar una serie de expedientes como son, entre otros, la redacción del proyecto de obra de la tercera fase de las obras de rehabilitación y acondicionamiento de la Casa Palacio de los Águila, en Ávila; obras diversas, equipamiento y renovación museográfica del Museo Nacional de Antropología en Madrid; o las obras de rehabilitación de la torre del Museo del Traje, en Madrid, que conllevan la necesidad de retener crédito adicional por importe de 4.840.000 euros para el ejercicio 2026 y de 11.880.000 euros para el ejercicio 2027.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en el siguiente cuadro se recogen el total de las necesidades de gasto para 2026 y 2027:

Año	Crédito retenido	Nuevas necesidades	Nuevo límite solicitado
2026	25.380.882,46	4.840.000,00	30.220.882,46
2027	9.954.581,86	11.880.000,00	21.834.581,86

Actuaciones en la 'Casa Gomis'

Por último, la Gerencia solicita también elevar los límites para adquisición de gastos en el capítulo 6 del programa 'Conservación y restauración de bienes culturales' para el año 2026.

El Ministerio de Cultura adquirió, a través del organismo autónomo Gerencia de

Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, O.A., la Casa Gomis (también llamada ‘La Ricarda’), inmueble ubicado en el término municipal de El Prat de Llobregat (Barcelona), mediante compraventa el pasado 30 de diciembre de 2024, al tratarse de un edificio patrimonial de gran valor histórico-artístico, pieza clave en la historia de la arquitectura racionalista del siglo XX, y con la máxima protección a efectos de la conservación del patrimonio histórico español.

Para garantizar el perfecto estado del inmueble resulta necesario efectuar diversas obras, relativas principalmente a reparación de humedades y cerramiento de la parcela en la que se ubica. El importe estimado de estas actuaciones es de 750.000 euros, afectando a dos anualidades a razón de 50.000 euros en el ejercicio 2025, y 700.000 euros con cargo al ejercicio 2026.

En el siguiente cuadro se recogen el total de las necesidades de gasto para 2026:

Año	Crédito retenido	Nuevas necesidades	Nuevo límite solicitado
2026	–	700.000	700.000

Por todo ello, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, se ha sometido este acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros.